



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de mayo de 2011

número 41

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1443/2010	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(3ª Pub)	2
Exp. 637/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Neye González Elizondo	(2ª Pub)	3
Exp. 695/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gilberto Charles Cepeda	(2ª Pub)	3
Exp. 258/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes Gertrudis Torres Solís	(2ª Pub)	3
Exp. 346/2011-II	Sucesorio Intestamentario	Juana Ortíz Guzmán	(2ª Pub)	4
Exp. 1591/2009	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Álvarez Mendoza	(2ª Pub)	4
Exp. 648/2011-I	Sucesorio Intestamentario	Ludivina Contreras López	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María de la Luz Gil Dávila	(2ª Pub)	5
Exp. 2303/2009	Ejecutivo Mercantil	Exiquio Reyna Ramos	(3ª Pub)	5
Exp. 1146/2010	Ordinario Civil	José Manuel Benavides Guerra	(1ª Pub)	5
Exp. 1431/2010-I	Ordinario Civil	María Luisa Rodríguez Martínez	(1ª Pub)	6
Exp. 891/2006	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(1ª Pub)	6
Exp. 1322/2010	Pérdida de Patria Potestad	Aidee Miroslava Cortés Ruíz	(1ª Pub)	7
Exp. 1344/2010	Ordinario Civil	María Cristina Domínguez Morales	(1ª Pub)	7
Exp. 1238/2010-III	Ordinario Civil	Benjamín García Pantoja	(1ª Pub)	7
Exp. 444/2010	Divorcio Necesario	Aurelio Vázquez Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 295/2009	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(1ª Pub)	8
Exp. 235/2011-II	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Perales López	(1ª Pub)	8
Exp. 690/2011	Sucesorio Intestamentario	Miguel Eduardo García Quiñones	(1ª Pub)	9
Exp. 815/2011	Sucesorio Intestamentario	Blanca Alicia Tueme Iga	(1ª Pub)	9
Exp. 761/2011-III	Sucesorio Testamentario	Francisco David Alemán Sánchez	(1ª Pub)	9
Balance	Estado de Resultados y Balance General	Unión de Crédito Saltillo, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	10

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 182/2011	Sucesorio Testamentario	Rosa Carmen Zapata Falcón	(2ª Pub)	11
---------------	-------------------------	---------------------------	----------	----

Exp. 470/2011	Sucesorio Intestamentario	Estela Edelmira Reyna Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 1064/2005	Ordinario Civil	José Ortega Morales	(1ª Pub)	12
Exp. 939/2010	Divorcio Necesario	Francisco Javier Nájera Floriano	(1ª Pub)	12
Exp. 579/2011	Sucesorio Testamentario	Pablo Alberto Gutiérrez García	(1ª Pub)	13
Exp. 479/2010	Sucesorio Intestamentario	Isaac Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	13
Exp. 548/2011	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramiro García López	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 156/2011	No Contencioso	Mario Alberto Salazar Andrade	(3ª Pub)	14
Exp. 57/2011	Sucesorio Intestamentario	Estela García Pérez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Alma Delia González Aguirre	(2ª Pub)	14
Exp. 181/2011	Sucesorio Testamentario	Jesús Arturo Estrada López	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 141/2011	No Contencioso	Claudio Mario Bres Garza	(3ª Pub)	15
Exp. 273/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	15
Exp. 95/2000	Sucesión Intestamentaria	Hermelinda Treviño Elizondo	(1ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Rosa María García Sánchez	(1ª Pub)	16
Exp. 376/2005	Ordinario Civil	Diana Irasema Galván	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 218/2011	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Antonio González Hernández	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	Armandina Menchaca González	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	Armandina Menchaca González	(1ª Pub)	18
Exp. 132/2011	Rectificación de Acta	Lluvia Guadalupe Balderas Pérez	(1ª Pub)	18
Exp. 114/2011	Rectificación de Acta	Juan José González Valles	(1ª Pub)	19
Exp. 943/2009	Divorcio Necesario	Gloria Ibarra de Santiago	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 544/2011	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Tovar Troncoso	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Silvia Benavides Venegas Viuda de García	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Miguel Hernández Esquivel	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Baltazar Ochoa Candelas	(2ª Pub)	21
Exp. 704/2008	Emplazamiento	Francisca Méndez Vega	(2ª Pub)	21
Exp. 257/2009	Ejecutivo Mercantil	Milenio Automotriz, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	22
Exp. 726/2009	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 102/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan José Marmolejo Ceballos	(1ª Pub)	23
Exp. 96/2008	Ejecutivo Mercantil	Gustavo Aizcorbe Romo	(1ª Pub)	23
Exp. 794/2010	Divorcio Necesario	Félix Miguel Pérez Murillo	(1ª Pub)	23
Exp. 1000/2010	Divorcio Necesario	Fernando Zúñiga Pineda	(1ª Pub)	24
Exp. 668/2011	Sucesorio Intestamentario	Yvonne Aidee Escobartt León	(1ª Pub)	25
Exp. 572/2011	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Irma Flores Torres	(1ª Pub)	26
Exp. 325/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Ramírez Ríos	(1ª Pub)	26
Exp. 341/2011	Sucesorio Intestamentario	Elidia Nava Valverde	(1ª Pub)	26
Exp. 344/2011	Sucesorio Intestamentario	Griselda Boza Martínez	(1ª Pub)	27
Exp. 340/2011	Sucesorio Intestamentario	Samuel Martínez Franco	(1ª Pub)	27
Exp. 1559/1992	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 594/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 171/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 1202/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Exp. 1091/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	29
Balance	Balance General y Estado de Resultados	Universidad Tecnológica de Torreón	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1443/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por CLAUDIA MARIA FARIAS GIL, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en:

inmueble que se identifica como Prolongación del lote de terreno marcado con el numero 1, de la lotificación del lote numero 2, de la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución, de la Ex Hacienda del Molino de Santa María, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, en el kilómetro 21 de la carretera Saltillo, Monterrey, y por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil once, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril del 2011

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

29 ABR 13 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **637/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO BALDERAS GARCÍA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: BLANCA NEYE GONZALEZ ELIZONDO, DENIS GUADALUPE, ELY DANIEL Y NEYELI ALEJANDRA DE APELLIDOS BALDERAS GONZALEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de abril de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **695/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL CHARLES FLORES y BLANCA CEPEDA DE CHARLES, denunciado por MIGUEL GILBERTO CHARLES CEPEDA, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de abril 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **258/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SOLIS TORRES y JOSÉ TORRES CORPUS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA DE LOURDES GERTRUDIS, JOSÉ FAUSTO, BLANCA ESTHELA, ROSA MARÍA y ANTONIA de apellidos TORRES SOLIS; ANGELICA MARÍA, JUAN DE DIOS, y ALMA ROCÍO de apellidos TORRES HERNÁNDEZ en su carácter de hijos de JUAN TORRES SOLIS; MARÍA EULALIA, REGINALDO, ANTONIO MARÍA ASUNCIÓN LETICIA, GONZÁLO, FRANCISCA, FELIPE DE JESÚS y

FERNANDO INOCENCIO de apellidos MARTÍNEZ TORRES en su carácter de hijos de GUADALUPE TORRES SOLIS; VANESSA ESMERALDA, ANA GABRIELA, NANCY ARACELY, FRANCISCO HUMBERTO de apellidos MARTÍNEZ PÉREZ en su carácter de integrantes de la estirpe de GABRIEL MARTÍNEZ TORRES hijo de GUADALUPE TORRES SOLIS. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Abril del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **346/2011-II**, relativo al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GONZÁLEZ SÁNCHEZ denunciado por JUANA ORTÍZ GUZMÁN Y CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ ORTÍZ, el C. Licenciado JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 11 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1591/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO TORRES TORRES, denunciado por MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ MENDOZA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de abril del año dos mil once

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita MARIA CRISTINA ÁLVAREZ MENDOZA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio; al efecto, proceda el Actuario a citar personalmente al C. Agente del Ministerio Público, así como a los presuntos herederos a fin de que comparezcan ante este juzgado el día y hora señalados a hacer valer sus derechos a la herencia y designen albacea. Por otro lado y toda vez que del domicilio señalado por el INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL el de ENEDINA TORRES ALVAREZ, el ubicado en calle veintisiete de septiembre, número 102, de la colonia Centenario de ésta ciudad, y según diligencia actuarial de fecha ocho de marzo del año en curso, al constituirse el C. Actuario en el mencionado domicilio se desprende que la c. ENEDINA TORRES ALVAREZ, no fue localizada en dicho domicilio, se ordena que la citación de ENEDINA TORRES ALVAREZ se realice por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona la apertura del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO TORRES TORRES, denunciado por MARÍA CRISTINA ALVAREZ MENDOZA y que dentro de dicha denuncia ella es señalada como presunta heredera, a fin de que, si a su interés conviene, concurra a hacer valer sus derechos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1068 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **648/2011-I** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HUGO FRÍAS FARÍAS, denunciado por LUDIVINA CONTRERAS LÓPEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los

periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS del día TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 14 de Abril de 2011  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
**LIC. MARÍA JOSÉ RÍOS HURTADO**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61 (sesenta y uno), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona, número 892 (ochocientos noventa y dos) Poniente, Zona Centro, de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 (mil sesenta y cinco) y 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor RAMON REYES GUTIERREZ, promovido por la Señora MARIA DE LA LUZ GIL DAVILA y los Señores RAMON, JOSE ANTONIO y GUSTAVO todos de apellidos REYES GIL, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y los segundos en su calidad de descendientes; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas), del día 03 (tres) de Junio del 2011 (dos mil once), para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA: Se publicará Por dos veces con un intervalo de diez días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **2303/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el EXIQUIO REYNA RAMOS, Endosatario en Procuración de REGIOAHORRO, S.C.L, en contra de EVANGELINA RIVERA PÉREZ y JOSÉ VALERO RODRÍGUEZ y en auto de fecha dos de mayo del año en curso, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Lote de terreno marcado con el número 029, de la manzana 006, del fraccionamiento Unidad Habitacional Revolución Unidad López Mateos, y casa sobre él construida marcada con el número 219, de la calle Adolfo López Mateos del mencionado fraccionamiento, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 18,261, libro 183, sección I de fecha diez de octubre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 07.00 metros lineales y colinda con lote 006; AL SUR en 07.00 metros lineales y colinda con la calle Adolfo López Mateos; AL ESTE en 17.00 metros lineales y colinda con lote 028; y por OESTE en 17.00 metros y colinda con lote 030; en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Casa habitación marcada con el número 1717, de la calle 17, la cual se encuentra construida sobre el lote 18, manzana 15, del fraccionamiento Ampliación Morelos de esta ciudad, con una superficie total de 141.12 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 23,277, libro 233, sección I de fecha 22 de febrero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.15 metros y colinda con lote 17; AL SUR en 20.17 metros y colinda con lote 19; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con otros propietarios; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con calle 17; en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la legislación Mercantil.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 13-17 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **1146/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSÉ MANUEL BENAVIDES GUERRA y MARÍA FRANCISCA LEDEZMA GARCÍA, en contra del CARLOS VILLAMAR ALLISON, FELICIDAD VALDES ELIZONDO, JUAN C. GUERRA ZARATE, MA. DE JESÚS ESCAMILLA PÉREZ DE GUERRA y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA SALTILLO, se ordena emplazar por edictos a JUAN C. GUERRA ZARATE, QUE SE PUBLICARAN POR tres VECES DE tres EN tres DIAS EN EL Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BOSQUES DE MONTERREY, S.A.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1431/2010-I**, promovido por MARÍA LUISA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ y JORGE ARTURO GÓMEZ GARZA, en contra de la persona moral denominada BOSQUES DE MONTERREY, S. A., y de la Directora Registradora de la oficina del Registro Público de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada BOSQUES DE MONTERREY, S.A., se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de TREINTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **891/2006**, PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL en contra de ARTURO GÓMEZ MOLINA, AGUSTÍN GÓMEZ MOLINA y FRANCISCA YANIRA CAMACHO VEGA, SEÑALO: LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con descuento del 10% del valor pactado por los peritos de los siguientes bienes inmuebles: DOS PREDIOS RUSTICOS, QUE SE LOCALIZAN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS, MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EL PRIMERO QUE SE IDENTIFICA COMO PARCELA 189-Z-3P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 110-94-59.00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 1,484.64 METROS, Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN; AL ESTE, MIDE 810.82, EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON ACCESO; AL SUROESTE MIDE 1,674.67, METROS Y COLINDA CON PARCELA 197; AL OESTE MIDE 668.11 METROS EN LÍNEA QUEBRADA Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMUN ZONA 1. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, DE LA CIUDAD DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8 SC. SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES; EL SEGUNDO CONSISTENTE EN PREDIO RÚSTICO QUE SE LOCALIZA EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SAN RAFAEL DE LOS MILAGROS MUNICIPIO DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, IDENTIFICADO COMO PARCELA 200 Z-3 P1/1, CON UNA SUPERFICIE DE 47-94-92-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 1,138.48 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL ORIENTE MIDE 301.54 METROS Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN ZONA (1) UNO; AL SUR MIDE 1,135.36 METROS Y COLINDA CON ACCESO; AL OESTE MIDE 551.70 METROS Y COLINDA CON PARCELA 199, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 721, LIBRO 8, SC, SECCIÓN I, DE PROPIEDAD DEL DIECISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, inmuebles valuados en autos en la cantidad de \$3'250,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con la rebaja del diez por ciento, por tratarse de segunda almoneda. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Como se dice que el bien inmueble se

encuentra fuera de la jurisdicción, se ordena fijar al efecto los edictos en la tabla de avisos del juzgado exhortado y en la de la oficina fiscal municipal respectiva. CONSTE

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1322/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Perdida de Patria Potestad, promovido por AIDEE MIROSLAVA CORTÉS RUÍZ en contra de FRANCISCO PEDRO ALBA MARTÍNEZ, y del Tutor Dativo Especial de la menor SARAY ALBA CORTÉS, ordenó por auto de veinticuatro de marzo de dos mil once, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticuatro de marzo de dos mil once.

[...]al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos del demandado; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a FRANCISCO PEDRO ALBA MARTÍNEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 04 de abril de 2011

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1344/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA CRISTINA DOMÍNGUEZ MORALES, en contra de BERNARDINO DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a BERNARDINO DOMÍNGUEZ VILLASEÑOR, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 27 de abril de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1238/2010-III**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BENJAMIN GARCIA PANTOJA, en contra de ARTURO TORRES MENDOZA y C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ARTURO TORRES MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 01 de Abril del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JESUS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **444/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. AURELIO VAZQUEZ RODRIGUEZ, en contra de la C. SILVIA MONTELONGO VALDES, se dictó un auto que copiado a la letra dice: =

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. AURELIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. SILVIA MONTELONGO VALDÈS, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 13 de Mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **295/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados DORA ALICIA MARTÍNEZ GARZA, Y/O MARTIN PACHECO CHAVEZ, Y/O ANA LILIA MIER LARA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de CAJA LIBERTAD SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en contra de BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, en su carácter Deudora Principal y como Aval a MARIO MEZA DELGADO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la demandada BRENDA GUADALUPE REYES COMPEAN, del inmueble ubicado en del terreno ubicado en el lote 5, manzana 2, Colonia La Palma e inscrito bajo la Partida número 150575, Libro 1506, Sección I, de fecha trece de abril del dos mil cinco; sirviendo como base la cantidad de \$160,200.00 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, toda vez que el inmueble fue valuado en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por los peritos designados en autos, de la cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$80,100.00 (OCHENTA MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **235/2011-II**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA ELENA RAMOS GRANADOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE

JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento, reconocer la validez del mismo, reconocimiento de herederos y albacea testamentaria, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN MANUEL PERALES LÓPEZ. Conste.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERIO LÓPREZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **690/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELIA QUIÑONES DENA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: MIGUEL EDUARDO GARCIA QUIÑONES. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 11 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **815/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUÍS MORALES QUIÑONES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: BLANCA ALICIA TUEME IGA, LUÍS ALBERTO y ROBERTO de apellidos MORALES TUEME, DANIEL SALVADOR y LUÍS de apellidos MORALES GARZA, éste último como Apoderado General de ELSA PAOLA MORALES GARZA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 13 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **761/2011-III** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de OLIVIA SÁNCHEZ AGUIRRE, denunciado por FRANCISCO DAVID ALEMÁN SÁNCHEZ; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS del día JUEVES NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 13 de Mayo de 2011  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JESÚS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

## 630 UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V

HOJA : 1

PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17  
 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA  
 BALANCE GENERAL AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2010  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES	18,084	CAPTACION TRADICIONAL PRESTAMOS BANCARIOS, DE SOCIOS Y DE OTROS ORGANISMOS DE CORTO PLAZO	34,161
INVERSIONES EN VALORES TITULOS PARA NEGOCIAR		DE LARGO PLAZO	6,876
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	0	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		ISR Y PTU POR PAGAR	18
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	14,081	ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	767
CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON OTRAS GARANTIAS	14,312	IMPUESTOS DIFERIDOS ( NETO )	
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	0	CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS	251
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	28,393	TOTAL PASIVO	42,073
CARTERA DE CREDITO VENCIDA CREDITOS COMERCIALES DOCUMENTADOS CON GARANTIAS INMOBILIARIAS	2,906		
CREDITOS COMERCIALES SIN GARANTIA	116		
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	3,022		
(-) MENOS: ESTIMACION PREV.P/RIESGOS CREDITICIOS	-992	CAPITAL CONTABLE CAPITAL CONTRIBUIDO	12,417
CARTERA DE CREDITO (NETO)	30,423	CAPITAL SOCIAL	273
		PRIMA EN VENTA DE ACCIONES	12,690
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	30	CAPITAL GANADO	
INMUEBLES ADUDICADOS	93	RESERVAS DE CAPITAL	1,033
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	165	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 5,640
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		EXCESO O INSUFIC.EN LA ACTUAL. CAPITAL	0
		RESULTADO NETO	- 316
OTROS ACTIVOS (NETO)	1,045	TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,767
TOTAL ACTIVO	49,840	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	49,840

EL CAPITAL SOCIAL HISTORICO ES DE \$ 5,514. EL INDICE DE CAPITALIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 ES 23.50%

CUENTAS DE ORDEN	
BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACION	126,005
OTRAS OBLIGACIONES CONTINGENTES	0
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CREDITO	278
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	128,845

"EL PRESENTE BALANCE GENERAL, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65,67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO HASTA LA FECHA ARRIBA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE BALANCE GENERAL, FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

**LIC. JUAN PABLO SIERRA PICCINI**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
(RÚBRICA)

**SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ**  
CONTADOR GENERAL  
(RÚBRICA)  
24 MAY

**C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO**  
COMISARIO  
(RÚBRICA)



**UNION DE CREDITO SALTILLO, S.A. DE C.V.**  
 PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ NUM. 1598 LOCAL 17  
 COLONIA GUANAJUATO ORIENTE SALTILLO, COAHUILA  
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 01012010 AL ULTIMO DE DICIEMBRE DEL 2010  
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

( + )	INGRESOS POR INTERESES	5,840
( - )	GASTOS POR INTERESES	- 4,267
( - )	RESULTADOS POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)	- 0

	MARGEN FINANCIERO		1,573
(-)	ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	-	370
	MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		1,203
(+)	COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	279	
(-)	COMISIONES PAGADAS	-	8
	RESULTADO POR INTERMEDIACION	0	271
	INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACIÓN		1,474
(-)	GASTOS DE ADMINISTRACION	-	1,958
	RESULTADOS DE LA OPERACIÓN	-	484
(+)	OTROS PRODUCTOS	168	
(-)	OTROS GASTOS	0	
(+)	OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	0	168
	RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		- 316
(-)	ISR Y PTU CAUSADOS	0	
(-)	ISR Y PTU DIFERIDOS	0	0
	RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOC.		- 316
	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		0
	RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		- 316
	OPERACIONES DISCONTINUADAS		0
	RESULTADO NETO		- 316

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE ONTABILIDAD PARA UNIONES DE CREDITO EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 65, 67 Y 74 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA UNION DE CREDITO DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LIC. JUAN PABLO SIERRA PICCINI  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
(RÚBRICA)

SR. JOSE ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ  
CONTADOR GENERAL  
(RÚBRICA)  
24 MAY

C.P. MARIA GUADALUPE VARGAS CARIELO  
COMISARIO  
(RÚBRICA)

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **182/2011** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN ALICIA FALCÓN SANCHEZ Y MARCELINO ZAPATA CARRIZALES, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CARMEN ALICIA FALCÓN SANCHEZ Y MARCELINO ZAPATA CARRIZALE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ROSA CARMEN ZAPATA FALCÓN.

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero de 2011.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **470/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER LOPEZ MENDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCO JAVIER LOPEZ MENDEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ESTELA EDELMIRA REYNA MARTINEZ, SERGIO ARTURO, MARISA, FRANCISCO ELEUTERIO y VERÓNICA de apellidos LOPEZ REYNA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 04 Abril de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1064/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ORTEGA MORALES y JULIETA PRAIZER VARELA DE ORTEGA en contra de JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS, se dictó un auto de fecha Quince de Abril del Dos Mil Once que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (15) Quince de Abril del Dos Mil Once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a JOSE GUADALUPE AGUAYO GALLEGOS publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. ”

Monclova, Coahuila a 15 de Abril del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **939/2010**, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO en contra de IRENE PUENTES HUITRON, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a veintisiete (27) de octubre del año dos mil diez (2010).- . . . Se tiene al ciudadano FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario, a la ciudadana IRENE PUENTES HUITRON, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana IRENE PUENTES HUITRON, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano FRANCISCO JAVIER NAJERA FLORIANO, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y de los informes antes señalados, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse a la demandada, que al producir su contestación designe Abogado Patrono o Procurador para que lo asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase a la demandada que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, a 29 de Octubre del 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

Licenciada **MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicara por tres en tres días en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad.

24-27 MAY Y 3 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de doce de abril de dos mil once, se presentó PABLO ALBERTO GUTIÉRREZ GARCÍA, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora CARMEN GARCÍA ÁBREGO, quien falleció el día once de noviembre de dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **579/2011**.

La autora de la sucesión dejó testamento público abierto instituyendo como única y universal heredera a los ciudadanos PABLO ALBERTO, MARÍA ALMA, CONSUELO HILDA, MAURO, ENRIQUE, CECILIO IDILIO de apellidos GUTIÉRREZ GARCÍA, en su calidad de hijos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 13 de mayo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de este Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de dos de diciembre de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos ISAAC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MACHUCA, a denunciar la muerte sin testar de JUANITA MACHUCA JARAMILLO, quien falleció el día once de junio de dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **479/2010**.

Manifiestan los denunciados ISAAC RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ y OSCAR JAVIER RODRÍGUEZ MACHUCA, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora JUANITA MACHUCA JARAMILLO, en su calidad de esposo e hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 16 de abril de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **548/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DEL REFUGIO GARCIA LOPEZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos JESUS RAMIRO, EVERARDO MANUEL, LUIS ALBERTO, MARIA GUADALUPE y JOSE ISABEL de apellidos GARCIA LOPEZ, JOSE AQUILEO, LINDA ETELVINA, YOLANDA MARISELA, NORA HILDA y NORMA ESTELA de apellidos GARZA GARCIA, quienes son hermanos e hijos supérstite de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 04 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, compareció MARIO ALBERTO SALAZAR ANDRADE, en el expediente número **156/2011**, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria, a fin de que se declare propietario del siguiente bien Inmueble:

“Un Lote de terreno que se ubica en Agujita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Javier Alvarez Torres; AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad Federal (templo); AL ORIENTE se mide 10.00 metros y colinda con Calle Coahuila y AL PONIENTE se mide 10.00 metros y colinda con Calle primera, encontrándose dicho inmueble en la manzana número 72, Lote 4 de la Colonia Dávila de Agujita, Coahuila”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en la región, así mismo, en las oficinas de Catastro del estado y en un lugar de fácil acceso al público en la oficialía del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 29 ABR-13 Y 24 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **57/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOMÓN FAZ RODRÍGUEZ, denunciado por ESTELA GARCÍA PÉREZ Y SALOMÓN FAZ GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Febrero de 2011.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAY

**LIC. JOSÈ LUIS CÀRDENAS DÀVILA.**  
**NOTARIÀ PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.****A V I S O**

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 28 de Abril del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes del señor LUIS ANGEL DEL RIO ARIZPE, habiéndose presentado personalmente la C.C. señora ALMA DELIA GONZALEZ AGUIRRE, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 03 DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE  
**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
(RÚBRICA) 10 Y 24 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **181/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, denunciado por JESÚS ARTURO ESTRADA LÓPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

Sabinas, Coahuila, a 13 de Abril de 2011.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 141/2011.**

El ciudadano CLAUDIO MARIO BRES GARZA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información Usucapión, respecto del Predio Rústico ubicado en la calle Prolongación Padre de las Casas Kilómetro 2, al Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

“Predio rústico ubicado en la calle Prolongación Padre de las Casas Kilómetro 2, al Norte de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de (15-80-23.045) quince hectáreas, ochenta áreas, veintitrés punto cero cuarenta y cinco centiáreas, el cual tiene las siguientes Superficie, Rumbos, medidas y colindancias: Del punto J1 al punto 2, con rumbo S 35° 46'29.70”W, se mide una distancia de (254.277) metros y colinda con calle Prolongación Padre de las Casas; del punto 2 al punto 3, con rumbo S 61°25'48.05”E, mide una distancia de (676.438) metros y colinda con propiedad privada; del punto 3 al punto 4, con rumbo N 06°53'37.50”W, se mide una distancia de (383.717) metros y colinda con propiedad privada; del punto 4 al punto 5, con rumbo N 69°55'21.04”W se mide una distancia de (310.206) metros y colinda con propiedad privada; del punto 5 al punto con rumbo S 39°04'26.07”W, se mide una distancia de (49.592) metros y colinda con propiedad privada; del punto 6 al punto 7, con rumbo N 40°22'33.94”W se mide una distancia de (71.198) metros y colinda con propiedad privada y del punto 7 al punto J1, con rumbo N 64°04'41.94”W se mide una distancia de (39.589) metros y colinda con propiedad privada.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 12 DE 2011.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 29 ABR 13 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **273/2009**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por “HIPOTECARIA NACIONAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de YOLANDA ANDRADE GARZA y JUAN MANUEL SÁNCHEZ ROJO, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 615 DE LA CALLE PATRIOTAS, DEL FRACCIONAMIENTO RÍO BRAVO DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 645.39 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y NUEVE) METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 9.00 (NUEVE METROS) Y COLINDA CON CALLE PATRIOTAS Y 9.00 (NUEVE METROS) CON LOTE NÚMERO (5) CINCO; AL SUR MIDE 18.00 (DIECIOCHO METROS) Y COLINDA CON CALLE SAN JUDAS; AL ORIENTE MIDE 14.50 (CATORCE PUNTO CINCUENTA METROS) Y COLINDA CON LOTE 5 Y 28.47 (VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS) CON LOS LOTES NÚMEROS 6-A Y 6-B; Y AL PONIENTE MIDE 43.15 (CUARENTA Y TRES PUNTO

QUINCE METROS) Y COLINDA CON LOTES 3, 3-A Y 3-B. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 13,815, LIBRO 139, SECCIÓN I, S.C. DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2005.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 14 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

13 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- **95/2000**

C. ANDRÉS y JULIETA de apellidos TREVIÑO ELIZONDO,  
MARÍA DEL SOCORRO, ALEJANDRO, ALBERTO e ISELA  
de apellidos TREVIÑO ANGULO  
DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante auto de fecha Dieciocho (18) de Marzo del Dos Mil Once (2011), se tuvo al HERMELINDA TREVIÑO ELIZONDO por promoviendo en su carácter de Albacea promoviendo INCIDENTE SOBRE AUTORIZACIÓN JUDICIAL para la venta de los bienes inmuebles que pertenecen a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA DE JESÚS ELIZONDO DE TREVIÑO sobre los bienes que integran la masa hereditaria; y por auto de la misma fecha, el Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento de los diversos coherederos ANDRÉS y JULIETA de apellidos TREVIÑO ELIZONDO, así como MARÍA DEL SOCORRO, ALEJANDRO, ALBERTO e ISELA de apellidos TREVIÑO ANGULO, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los coherederos, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga al respecto de la demanda incidental planteada, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 24 DE MARZO DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

24-27 MAY Y 3 JUN



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La señora ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, con domicilio en la Calle Hidalgo numero 202, en la Colonia Centro de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores SANTOS ZACARIAS, JUAN CARLOS y PEDRO FRANCISCO de apellidos MUÑOZ GARCIAS, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SANTOS ZACARIAS MUÑOZ ROMERO, quien falleció el día 07 de Junio de 1990, en la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ROSA MARIA GARCIA SANCHEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Zócalo de mayor circulación, en la entidad, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Marzo de 2011.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NUMERO 376/2005.

Que en fecha veintiocho de noviembre del año dos mil seis, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, promovido por DIANA IRASEMA GALVAN en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La señora DIANA IRASEMA GALVAN CUEVAS, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la Patria Potestad ejercitada en contra del señor CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR, quien por su parte no opuso excepción ni defensa alguna permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia:

TERCERO.- Se condena al señor CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR a la pérdida de la patria potestad sobre su hija de nombre JOCELIN GUADALUPE MENDEZ GALVAN, ello solo en su aspecto activo subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicha menor le impone la Ley.

CUARTO.- Se condena al demandado señor CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR al pago de una pensión alimenticia en favor de la menor ya mencionada, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtenga, lo anterior en los términos del considerando respectivo.- QUINTO.- Se decreta en favor de la señora DIANA IRASEMA GALVAN CUEVAS, el ejercicio de la patria potestad respecto de la aludida menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo.

SEXTO.- Por no encontrarse el presente caso dentro de los supuestos a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, es decir, no se entablo controversia sobre la paternidad o filiación de los menores hijos, no ha lugar a la revisión de oficio de la presente sentencia.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente, y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquense los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio.

OCTAVO.- Se procede a condenar al demandado señor CARLOS RAUL MENDEZ AGUILAR, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia le fue adversa.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el Ciudadano Licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza y da Fe.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE ENERO DEL 2011.

L A C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 24 MAY

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 218/2011, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO (A BIENES DE OCTAVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS RICARDO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO ULÍSES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta y uno de marzo del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos RICARDO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y GUSTAVO ULÍSES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. GUADALUPE DE LUNA HERNÁNDEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las

oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.-

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE ABRIL DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, los C.C. ARMANDINA MENCHACA GONZÁLEZ, REGINALDO MENCHACA GONZÁLEZ, ARTURO MENCHACA GONZÁLEZ y LETICIA MENCHACA GONZÁLEZ, como Únicos y Universales Herederos y la última de los comparecientes además en su carácter de Albacea, y manifiestan que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ACUMULADO, a bienes de VENTURA MENCHACA OLGUÍN, fallecido en esta ciudad, el día 04 de Marzo del 2009.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia de el de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (14:00) catorce horas, del día Viernes (24) veinticuatro de Junio del (2011) dos mil once, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 9 de Mayo del 2011.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 2, ACUÑA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Ante el Suscrito Licenciado RICARDO TREVIÑO VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 2, DEL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, los C.C. ARMANDINA MENCHACA GONZÁLEZ, REGINALDO MENCHACA GONZÁLEZ, ARTURO MENCHACA GONZÁLEZ y LETICIA MENCHACA GONZÁLEZ, como Únicos y Universales Herederos y la última de los comparecientes además en su carácter de Albacea, y manifiestan que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO ACUMULADO, a bienes de IRENE GONZÁLEZ GONZÁLEZ DE MENCHACA, fallecida en esta ciudad, el día 29 de Enero del 2005.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia de la de cujus para que se presenten a hacerlos valer según corresponda a las (13:00) trece horas, del día Viernes (24) veinticuatro de Junio del (2011) dos mil once, en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente, zona centro de esta Ciudad.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 9 de Mayo del 2011.

**LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.

(RÚBRICA)

24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**132/2011, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA CUIDADANA LLUVIA GUADALUPE BALDERAS PEREZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PALMIRA MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 132/2011, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 03 DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 1984, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, ARCHIVO

UNICO, HOJA 03; FUNDÁNDOSE EN QUE LA CIUDADANA LLUVIA GUADALUPE BALDERAS PEREZ NACIO EL DÍA 31 DE ENERO DE 1984, EN LA CIUDAD DE DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO. YA QUE POR ERROR EN LAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITADAS AL OFICIAL CARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AQUEL MUNICIPIO SE ASENTÓ EL NOMBRE DE LLUVIA BALDERAS PEREZ SIENDO EL CORRECTO LLUVIA GUADALUPE BALDERAS PEREZ SEGÚN ACTA CON LA QUE SE REGISTRO EL NACIMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1984.- SE DICTO UN AUTO QUE ES SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE MARZO DE 2011.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

EXTRACTO DE DEMANDA  
(RUBRICA) 24 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO JUAN JOSE GONZALEZ VALLES, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **114/2011**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE, EL CUAL TIENE COMO NOMBRE CORRECTO JUAN JOSE GONZALEZ VALLES, Y NO EL DE JUAN JOSE GONZALEZ QUIROZ, COMO APARECE EN EL ACTA, ASÍ COMO TAMBIEN SE ASENTÓ EL NOMBRE DE SU MADRE DE MANERA INCORRECTA JUANA QUIROZ, DEBIENDO SER JUANA VALLES DE GONZALEZ, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00145, LIBRO 01, TOMO 1, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1961, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDO SER FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 01 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 24MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **943/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR GLORIA IBARRA DE SANTIAGO EN CONTRA DE RODOLFO SALAS MACINAS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EN FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, QUEDANDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por GLORIA IBARRA DE SANTIAGO Y RODOLFO SALAS MANCINAS, acto jurídico que celebraron el día 03 de julio de 1990, asentado bajo el acta 00455, libro 03, en la Oficialía número diez del Registro Civil de Gómez Palacio Durango.

TERCERO. Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y sus hijos.

CUARTO.- Al causar ejecutoria esta sentencia y pasados tres meses a partir de la última publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, remítase copia certificada de la misma al Oficial donde contrajeron matrimonio, por lo que deberá librarse el exhorto correspondiente al Juez que corresponda para que en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado se sirva girar el oficio a la oficialía citada en el resolutivo segundo de esta resolución, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes, previo el pago de los derechos.

QUINTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

SEXTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto en esta sentencia mediante el oficio de estilo, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; en la inteligencia de que a la parte demandada deberá notificársele mediante la publicación de edictos en el periódico Oficial del Estado y en el Zócalo de esta ciudad, de conformidad con el artículo 781 del ordenamiento invocado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE MARZO DEL 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

24 MAY

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de abril de dos mil once, se presentaron JOSE ANGEL y ANDRES SAMIR ambos de apellidos TOVAR TRONCOSO, a denunciar el fallecimiento de TOMAS TOVAR MONTOYA que falleció el día 24 de Marzo de 2006 y VERONICA MIREYA TRONCOSO SALDIVAR, que falleció el día 18 de octubre de 2007, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **544/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 13 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAY



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (25) veinticinco de Abril del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor RAFAEL GARCIA ARENAS, a ruego de su cónyuge la señora SILVIA BENAVIDES VENEGAS VIUDA DE GARCIA, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hija la señorita SILVIA DENISSE GARCIA BENAVIDES, y las señoritas YUREMA y YURIDIA, ambas de apellidos GARCIA BENAVIDES, comparecen por su propio derecho. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 24 ) de Mayo del (2011) a las 15:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber

que a sido propuesto como Albacea a la señora SILVIA BENAVIDES VENEGAS VIUDA DE GARCIA, quien tiene domicilio conocido en el Ejido Santo Niño de Arriba, Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 26 de Abril de 2011.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAY



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 01 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES JOSE MIGUEL HERNANDEZ ESQUIVEL, FRANCISCA, JULIA ESTHER, CONSUELO, ANTONIA, GERARDO ALFREDO, MARIA DEL SOCORRO, MIGUEL ANGEL, MARTHA SYLVIA, FRANCISCO ARTURO, BRIGIDO Y SERGIO TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE EL PRIMERO Y LOS ULTIMOS COMO HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, LA SEÑORA CONSUELO RAMIREZ RUIZ, SE PROPUSO Y ACEPTO COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR JOSE MIGUEL HERNANDEZ ESQUIVEL, CON DOMICILIO EN CALLE TENOCHTITLÁN NÚMERO 505 DE LA COLONIA CAROLINAS DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL DE COAHUILA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA CONSUELO RAMIREZ RUIZ, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA ASI COMO LA DEFUNCION CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 07 DE MARZO DEL 2011.

**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13

DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 484 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAY



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (27) veintisiete de Abril del 2011, el Procedimiento Intestamentario a bienes de la señora RAMONA DE LA CRUZ MARTINEZ, a ruego de su cónyuge el señor BALTAZAR OCHOA CANDELAS y de sus hijos los señores BALTAZAR OCHOA CRUZ por su propio derecho y en representación de los señores JORGE ALBERTO OCHOA CRUZ y MAURA OCHOA DE LA CRUZ, y los señores YOLANDA OCHOA CRUZ, LETICIA, LUIS FELIPE, DIANA, BLANCA IVONNE, todos de apellidos OCHOA DE LA CRUZ, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 13 ) de Junio del (2011) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora LETICIA OCHOA DE LA CRUZ, quien tiene su domicilio en Calle Tulipán número 31, Colonia La Dalia, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.- -

Torreón, Coah., a 28 de Abril de 2011.-

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**

NOTARIO PUBLICO No. 2

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAY



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. LILIANA GONZALEZ TINAJERO, JORGE ARTURO VALDEZ FLORES y CECILIA CASTRO JUAREZ;

En el expediente **704/2008** del índice de este Tribunal promovido por FRANCISCA MENDEZ VEGA apoderada legal de ADOLFO MENDEZ VEGA en contra de Ustedes y otros, reclamando entre otras cosas la nulidad de la asamblea celebrada el siete de julio de dos mil ocho, en el ejido "LA CONCHA" Municipio de Torreón, Coahuila: por que implica violación y contravención con las normas dispuestas por la Ley Agraria y de los derechos constituidos; por lo que en audiencia de treinta de marzo de dos mil once, nuevamente se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; emplazándolos para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogaran por las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, aperecidos que su injustificada inasistencia no interrumpida sus etapas procesales, y se les tendrán perdidos los derechos que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional. Precisándose que esta notificación surtirá efectos una vez transcurridos quince días de la fecha de la ultima publicación.

Torreón, Coahuila a 30 de marzo de 2011

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6

**LIC NORBERTO BALTAZAR CHONGO.**

(RÚBRICA)

13 Y 24 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **257/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MILENIO AUTOMOTRIZ S.A de C.V. en contra de MANUEL VILLEGAS RAMÍREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: - ""UN AUTOMÓVIL MARCA HONDA CIVIC, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON TAPIZ NEGRO, NÚMERO DE SERIE DEL VEHICULO 2HGFG11889H900106, DOS PUERTAS"" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

17-20 Y 24 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ELVIA GARCÍA GARCÍA.

Presentes.-

El juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ELVIA GARCÍA GARCÍA Y OTRO dentro del expediente No. **726/2009**, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, a lo que a continuación se transcribe: -

""..Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Marzo del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, Apoderado general de la parte actora; como lo solicita por las razones que expone, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa demandada ELVIA GARCÍA GARCÍA en los términos de los autos de fechas veinticuatro de abril y cuatro de Noviembre ambos del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad en el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en

la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.-FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS. –

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del AÑO 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA.**  
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **102/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE MARMOLEJO CEBALLOS en contra de DORA PICON LIRA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, antes Tercero Mercantil con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintidós de marzo de dos mil once las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA UBICADA EN PRIVADA LAGUNA NUMERO 1003 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 15 DE LA MANZANA 6, DEL MODULO SOCIAL NUEVA LOS ANGELES, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR; AL SUR OESTE EN 18.00 METROS CON ANDADOR; AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON ANDADOR Y AL NORESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 12, MANZANA 16 Y JARDIN, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 2431, FOJA 275, LIBRO 13-E, SECCION I, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1994 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS VARELA MOLINA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$354.000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N), valor fijado pericialmente.- en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 15 de Abril de 2011  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **96/2008** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de DANIEL NUÑEZ ESTRADA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en Publica almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

UNA CAMIONETA CERRADA MARCA FORD, TIPO FREE STAR, COLOR GUINDA, CON UNA FRANJA BEIGE, CUATRO PUERTAS, MODELO 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. –

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 27 de Abril de 2011  
LA C. SECRETARIA  
**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAY



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, el C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. MINERVA SIERRA FLORES, Expediente Número **794/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: “Torreón Coahuila, a (15) quince de abril del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio del demandado, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. MINERVA SIERRA FLORES, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.”

“ Torreón, Coahuila., a 08 ocho de septiembre del año dos mil diez.- Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. MINERVA SIERRA FLORES, con domicilio en CALLE 15 NUMERO 948 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo desde vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y en cuanto a la Custodia que solicita, gírese atento oficio al C. Encargado del Centro de Evaluación Psicosocial del Poder Judicial del Estado, para que se sirva realizar unos estudios psicosociales a la C. MINERVA SIERRA FLORES, y a su menor hija de nombre MINERVA PEREZ SIERRA, con domicilio en CALLE 15 NUMERO 948 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y al C. FELIX MIGUEL PEREZ MURILLO, requiriéndole desde este momento al actor para que manifieste el domicilio donde puedan llevarse a cabo los estudios antes ordenados.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Así mismo téngasele por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO 31 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, y nombrando como su abogado patrono al C. LIC. CARLOS RANGEL ORONA, y autorizando para tales efectos a los C.C. LIC. RICARDO GALLEGOS SALAZAR, JESUS JULIANA GAMEZ VALDEZ, JUAN GERARDO MORENO CHACON, RICARDO DELGADO GARCIA Y CARLOS ALONSO RANGEL GAMEZ, concediéndosele el término de TRES DIAS, para que manifieste el número de cédula profesional de los últimos cuatro profesionistas en mención, y registro ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, de los últimos cinco profesionistas mencionados, apercibido que en caso contrario se dejara sin efecto dicha autorización. Haciendo constar la Secretaria de este Juzgado, que el término empieza a contar a partir del día trece de septiembre y fenecerá el día quince de septiembre del año dos mil diez.- Artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil en vigor.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila; a 29 de abril del 2011

La C. Secretaria

**Lic. María Marisela Alba Valles**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, expediente numero **1000/2010**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (21) veintiuno de febrero del año (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito signado por el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee. Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribáse en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Se admite la demanda y téngase por presentado al C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a la C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO, con domicilio en PELICANO NUMERO 2706 COLONIA ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Asimismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN EL BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156, y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.-DOY FE.- Torreón Coahuila, a (25) veinticinco de marzo del (2011) dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de el C. FERNANDO ZUÑIGA PINEDA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y en atención que se desconoce el domicilio de la demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a la C. CAROLINA NUÑEZ ALVARADO, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE.-" EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Abril del 2011.

C. SECRETARIA.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 24-27 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (29) veintinueve de abril del año (2011) dos mil once, se presentaron los Ciudadanos YVONNE AIDEE ESCOBARETT LEON, KARLA YVONNE, ALEJANDRA Y CARLOS los tres últimos de apellidos VARA ESCOBARETT, a denunciar el fallecimiento de CARLOS VARA ALEJANDRE, quien falleció el día 21 de enero del año 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **668/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cuius es el de HERMANOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (1º) PRIMERO DE JULIO DEL (2011) DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MAYO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (11) ONCE DE ABRIL DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó la C. GUADALUPE IRMA FLORES TORRES, a denunciar el fallecimiento de ELVIRA TORRES DELGADO quien falleció el día DIECIOCHO DEL OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **572/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de madre; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA., A 14 DE ABRIL DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Margarita, Juan de Dios, Minerva y Elsa de apellidos Ramírez Ríos, y Antonia Ríos Huitrón, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Celedonio Ramírez Lugo, denunciado por Margarita, Juan de Dios, Minerva y Elsa de apellidos Ramírez Ríos, y Antonia Ríos Huitrón, el cual se radico bajo el expediente número **325/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las once horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Zaragoza y Calle Guillermo Prieto numero 227 de la Colonia Hortalizas de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 04 de Mayo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

La ciudadana Elidia Nava Valverde, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca Valverde Barbosa, denunciado por Elidia Nava Valverde, el cual se radicó bajo el expediente número **341/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: domicilio conocido Ejido Santo Tomás, Municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Abril del año 2011.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Griselda, Ma. Del Refugio, Alfonso y Amadeo de apellidos Boza Martínez, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Beatriz Ramírez Miranda, denunciado por Griselda, Ma. Del Refugio, Alfonso y Amadeo de apellidos Bosa Martínez, el cual se radicó bajo el expediente número **344/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Alatorre numero 116 norte de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 27 de Abril del año 2011.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Samuel y Elias de apellidos Martínez Franco, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Teodulo Martínez Hernández, denunciado por Samuel y Elias de apellidos Martínez Franco, el cual se radicó bajo el expediente número **340/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las doce horas del día diez de Junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido Ejido La Esperanza, Municipio de esta ciudad. Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, 26 de Abril del año 2011.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 24 MAY Y 7 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1559/1992** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JUAN REYES GARCÍA Y CRESENCIA RAMÍREZ CASTAÑUELA DE REYES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta de los inmuebles otorgados en garantía, las cuales se realizarán sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original de los bienes sujeto a subasta, el primer inmueble, de \$1'042,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$312,600.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y del segundo inmueble, no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir, no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$155,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los inmuebles consistentes en:

1).- FRACCIÓN NUMERO 2 DEL PREDIO RÚSTICO DEL TERCER FRACCIONAMIENTO, DENOMINADO “EL POZO” ACTUALMENTE “EL SOL” HOY SE LE PONE EL NOMBRE “LA MERCED”, ubicado en el Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila, formando una superficie irregular, que tiene una superficie total de 93-76-00 noventa y tres hectáreas, setenta y seis áreas, cero centiáreas.

Inscrito en el Registro Publico de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, bajo la partida 408, foja 35, libro 3A, sección I de propiedad, de fecha 22 de marzo de 1979 a favor y dominio de Juan Reyes García, con las siguientes medidas y colindancias

FORMANDO UNA SUPERFICIE IRREGULAR SE PARTE DEL PUNTO "0" AL PUNTO NUM. 1, RUMBO NOR-ORIENTE COLINDA CO LA CARRETERA INTEROCEÁNICA MATAMOROS-MAZATLÁN Y MIDE 1,312.40 MTS, PARTIENDO DEL PUNTO NUM, 1, AL PUNTO NUM. 2 RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 300.00 M6S, CON EL POBLADO "EL SOL" PARTIENDO DEL PUNTO NUM 2, AL PUNTO NUM 3, RUMBO AL NOR-ORIENTE COLINDANDO EN 400.00 MTS CON EL POBLADO "EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM 3 AL PUNTO NUM 4, CON RUMBO EN 300.00 MTS, RUMBO AL SUR-ORIENTE, COLINDA CON EL POBLADO "EL SOL, PARTIENDO DEL PUNTO NUM 4, AL PUNTO NUM 5, RUMBO AL NOR-PONIENTE, COLINDA EN 648.00 MTS CON PROP. QUE ES O FUE DEL SR. JOSÉ S. FLORES, PARTIENDO DEL PUNTO NUM 5 AL PUNTO NUM 6, QUE ES EL CONOCIDO COMO EL CERRO DEL SOL, RUMBO AL SUR-PONIENTE COLINDA EN 1,479.00 MTS EN TANQUE DE BALAS Y PARTIENDO DEL PUNTO NUM 6, HASTA EL PUNTO "0" PARA CERRAR EL PERÍMETRO RUMBO AL SUR, COLINDA EN 769.00 MTS CON HACIENDA CERRO BOLA.

2.- CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUÁREZ 379 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, construida sobre el lote 57, de la manzana 140 del solar 809, con una superficie<sup>3</sup> de 537.90 M2, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 1931, folio 333, libro 3-F, sección 1, de fecha 12 de julio de 1984, inscrita a favor y dominio de CRESENCIA RAMÍREZ DE REYES, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE	17.93 METROS CON SOLAR 806
AL SUR	17.93 METROS CON AV. JUÁREZ
AL ORIENTE	30.00 METROS CON SOLAR 807
AL PONIENTE	30.00 METROS CON SOLAR 809

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en las tablas de avisos de los Juzgados competentes de Matamoros y Parras de la Fuente ambas del Estado de Coahuila y en las Oficinas Fiscales Municipales de dichas ciudades.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 15 MARZO 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 3 JUN



#### **JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

En autos del expediente número **594/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SUSANA UBILLO PÉREZ, por auto de fecha dieciséis de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Luz Aída número 1598-A del fraccionamiento Anna, de esta ciudad, de Torreón Coahuila, condocasa número "A", construida sobre el lote de terreno número 13, de la manzana 31, con una superficie de 85.125 metros cuadrados de área privativa, que se compone de planta baja, con una superficie de construcción de 40.57 metros cuadrados, sala comedor 13.55 metros, lavado y pasillo 1.26 metros, baño 2.40 metros, cocina 4.35 metros, recamara 2, 10.19 metros, recamara 1,841 metros, mas 0.41 metros cuadrados de volado y con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste: 5.675 metros con calle luz aída;

Al suroeste: 5.675 metros con lote 33 y 34;

Al sureste 15.00 metros con excedente de terreno de la condocasa "B del mismo lote

Al noroeste 15.00 metros y colinda con condocasa "B" del lote 12,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad bajo la partida número 64657, libro 647, sección I, de fecha 14 de septiembre de 2006, a favor y dominio de la demandada Susana Ubillo Pérez.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2011

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 3 JUN



#### **JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.**

#### **E D I C T O**

En autos del Expediente número **171/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO

BBVA BANCOMER, en contra del C. RICARDO RAMON ALVAREZ MARTINEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CERRADA "A" CASA 15, UBICADAS EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL PUNTO DIAMANTE, EDIFICADAS DENTRO DE LA FRACCION J DE LA FRACCION PONIENTE DE LOS TERRENOS ADYACENTES A LAS CARRETERAS TORREÓN-MATAMOROS Y MIELERAS Y AL CAMPO MILITAR NÚMERO 6-A, GENERAL JOSE ISABEL ROBLES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 12.67 METROS CON CASA 14

AL SUR EN 3.00 METROS CON CASETA DE VIGILANCIA, 9.65 METROS CON VIALIDAD INTERNA

AL PONIENTE EN 9.33 METROS CON CALZADA GILBERTO C. RODRIGUEZ Y 1.42 METROS CON CASETA DE VIGILANCIA

AL ORIENTE EN 10.75 METROS CON VIALIDAD INTERNA

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 69978, LIBRO 700, SECCION I DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2007 A NOMBRE DE RICARDO RAMON ALVAREZ MARTINEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 30 DE MARZO DE 2011  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **1202/2008** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en

""CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ALGODONERA NUMERO 73, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 151 DE LA MANZANA NUMERO 6, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CALLE ALGODONERA; AL SURESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5, AL NORESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 152, AL SUROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 150 DICHO LOTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 39412, LIBRO 395, SECCION I, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2005, A NOMBRE DE LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA.- DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 12 de abril del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 24 MAY Y 3 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1091/2008**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MAURO GARCÍA GARAY Y JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en "CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LA SALLE NÚMERO 638-7, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA 2.2570% DEL LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA 4, PROTOTIPO DIAMANTE PLUS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE 6.90 METROS CON ACCESO VIAL Y ÁREA PEATONAL; AL NOROESTE 16.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 638-6; AL NORESTE 6.90 METROS CON LOTE 14; AL SURESTE 16.00 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 638-8; ÁREA PRIVATIVA 110.4000 M2; ÁREA COMÚN 65.2470 M2; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 88.3200 M2; INDIVISO 2.2570%. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 57795, LIBRO 578, SECCIÓN I, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ Y MAURO GARCÍA GARAY."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 28 de Marzo del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

24 MAY Y 3 JUN



**Universidad Tecnológica de Torreón**

**BALANCE GENERAL**

Concepto	Al 31/Dic/2010	Al 30/Sep/2010	Variación
<b>A C T I V O</b>			
Circulante			
CAJA	3,904.96	3,904.96	
BANCOS	5,836,010.78	2,177,699.47	3,658,311.31
INVERSIONES	16,782,499.92	28,127,634.26	-11,345,134.34
CUENTAS POR COBRAR	99,144.80	203,945.00	-104,800.20
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	34,498.99	93,477.87	-58,978.88
DEUDORES DIVERSOS	16,694.76	80,410.59	-63,715.83
ANTICIPO A PROVEEDORES	202,833.04	402,737.24	-199,904.20
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTRO DE CONSUMO	321,642.62		321,642.62
SUBSIDIO AL EMPLEO	10,452.32	13,214.99	-2,762.67
Total Activo Circulante	23,357,039.19	31,152,381.38	-07,795,342.19
Fijo			
MOBILIARIO DE AULAS	2,986,800.97	2,803,468.02	183,332.95
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,908,171.45	5,908,171.45	
EQUIPO DE LABORATORIO	40,083,096.09	36,838,024.12	3,245,071.97
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,698,113.00	1,698,113.00	
EQUIPO DE COMPUTO	10,513,821.28	9,948,545.89	565,275.39

EQUIPO DE BIBLIOTECA	53,700.40	53,700.40	
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIO	80,718.50	80,718.50	
TERRENOS	347,342.38	347,342.38	
EDIFICIOS	63,355,762.99	62,899,698.48	456,064.51
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,104,336.67	1,104,336.67	
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	
EQUIPO DE SONIDO	330,085.47	330,085.47	
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,343,995.49	1,343,660.43	335.06
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	
Total Activo Fijo	128,523,816.56	124,073,736.68	4,450,079.88
DIFERIDO			
SEGUROS PATRIMONIALES Y CONTRA ACCIDENTES	161,570.42		161,570.42
Activo Total	<u>152,042,426.17</u>	<u>155,226,118.06</u>	<u>-003,183,691.89</u>
P A S I V O			
Circulante			
ACREEDORES DIVERSOS	800,325.55	274,372.52	525,953.03
PROVEEDORES	2,686,747.79	58,480.07	2,628,267.72
IMPUESTOS POR PAGAR	2,459,445.18	2,054,642.06	404,803.12
PROVISION DE AGUINALDO	0,000,000.00	1,593,874.99	-1,593,874.99
PROVISION DE PRIMA VACACIONAL	0,000,000.00	317,761.37	-317,761.37
REFRENDO DE RECURSOS	7,519,779.41	7,775,821.02	-256,041.61
FONDO DE CONTINGENCIA	1,928,488.16	2,027,471.60	-98,983.44
RECURSOS COMPROMETIDOS	632,231.29	632,231.29	
RECURSOS COMPROMETIDOS 2009	2,012,549.53	6,406,364.48	-4,393,814.95
RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	2,470,236.56		2,470,236.56
Total de Pasivo Circulante	20,509,803.47	21,141,019.40	-00,631,215.93
Pasivo Total	20,509,803.47	21,141,019.40	-00,631,215.93
P A T R I M O N I O			
PATRIMONIO	128,523,820.68	124,073,740.80	4,450,079.88
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,008,802.02	3,008,802.02	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,000,000.00	7,002,555.84	-7,002,555.84
Patrimonio Total	131,532,622.70	134,085,098.66	-002,552,475.96
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>152,042,426.17</u>	<u>155,226,118.06</u>	<u>-003,183,691.89</u>

ING. INDALECTO MEDINA HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIR. ADMON Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

**Universidad Tecnológica de Torreón**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

Concepto	01/Oct/2010 al 31/Dic/2010	01/Ene/2010 al 30/Sep/2010	Variación período	Acumulado Anual
<i>INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5 B</i>				
CAPÍTULO 1000	5,819,553.00	15,862,370.00	-10,042,817.00	21,681,923.00
CAPÍTULO 2000	263,014.00	718,588.00	-455,574.00	981,602.00
CAPÍTULO 3000	613,700.00	1,676,704.00	-1,063,004.00	2,290,404.00
<b>TOTAL NIVEL 5 B</b>	<b>6,696,267.00</b>	<b>18,257,662.00</b>	<b>-11,561,395.00</b>	<b>24,953,929.00</b>
<i>INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5A</i>				
<i>OTROS INGRESOS RECURSOS FEDERALES</i>				
<i>INGRESOS RECURSOS ESTATALES NIVEL 5 B</i>				
CAPÍTULO 1000		11,394,000.00	-11,394,000.00	11,394,000.00
<b>TOTAL NIVEL 5 B</b>		<b>11,394,000.00</b>	<b>-11,394,000.00</b>	<b>11,394,000.00</b>
<i>OTROS INGRESOS RECURSOS ESTATALES</i>				
<i>INGRESOS RECURSOS PROPIOS</i>				
INSCRIPCIÓN	189,875.00	1,097,615.00	-907,740.00	1,287,490.00
COLEGIATURA	1,330,326.00	6,390,831.90	-5,060,505.90	7,721,157.90
FICHA	19,400.00	298,093.00	-278,693.00	317,493.00
CONSTANCIAS	7,440.00	29,198.00	-21,758.00	36,638.00
CREDENCIAL	300.00	4,450.00	-4,150.00	4,750.00
TITULACIÓN	104,140.00	294,035.00	-189,895.00	398,175.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	70,490.00	152,410.00	-81,920.00	222,900.00
MULTAS DE BIBLIOTECA	10.00	440.00	-430.00	450.00
CERTIFICADO	500.00	1,260.00	-760.00	1,760.00
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	10,400.00	43,610.00	-33,210.00	54,010.00
EXAMEN GLOBAL		1,400.00	-1,400.00	1,400.00
BECAS PRONABES		20.00	-20.00	20.00
BECAS ACADÉMICAS	12,000.00		12,000.00	12,000.00
REPOSICIÓN DE GAFETE		1,900.00	-1,900.00	1,900.00
PROYECTO ICEED		300.00	-300.00	300.00
OTROS	4,301.86	5,205.00	-903.14	9,506.86
EXAMEN EGETSU	7,800.00	29,810.00	-22,010.00	37,610.00
TRÁMITE DE DERECHOS DE AUTOR		450.00	-450.00	450.00
CURSO DE VERANO		10,400.00	-10,400.00	10,400.00
COPIA DE EXPEDIENTE		210.00	-210.00	210.00
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	38,281.00	158,104.00	-119,823.00	196,385.00
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	9,600.00	71,340.00	-61,740.00	80,940.00
INSCRIPCION 5A	3,000.00	65,600.00	-62,600.00	68,600.00
COLEGIATURA 5A	8,500.00	213,925.00	-205,425.00	222,425.00
TSU	10,625.00	78,291.00	-67,666.00	88,916.00
INGENIERIA		21,160.00	-21,160.00	21,160.00
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	17,225.88	59,082.56	-41,856.68	76,308.44
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	11,510.10	36,918.30	-25,408.20	48,428.40
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	152,635.94	886,913.00	-734,277.06	1,039,548.94
ARTÍCULOS PROMOCIONALES	100.00	1,388.00	-1,288.00	1,488.00
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	4,822.00	29,892.90	-25,070.90	34,714.90
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.		1,125.21	-1,125.21	1,125.21
OTROS	1,200.00	46,532.10	-45,332.10	47,732.10
SERVICIOS PARA INCUBADORA DE EMPRESAS	69,500.00	91,744.85	-22,244.85	161,244.85

CEA		24,516.00	-24,516.00	24,516.00
TRAMITE DE DERECHOS DE AUTOR		4,222.00	-4,222.00	4,222.00
<b>TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS</b>	<b><u>2,083,982.78</u></b>	<b><u>10,152,392.82</u></b>	<b><u>-8,068,410.04</u></b>	<b><u>12,236,375.60</u></b>
<i>PRODUCTOS FINANCIEROS</i>				
CTA. 192018803	8,370.44	45,971.21	-37,600.77	54,341.65
CTA. 192018781	29,095.80	241,933.43	-212,837.63	271,029.23
CTA. 192019095	40,880.97	82,575.52	-41,694.55	123,456.49
CTA. 192022886	13,969.69	60,942.44	-46,972.75	74,912.13
CTA. 192026466	11,634.32	28,295.22	-16,660.90	39,929.54
CTA. 192021944	26,356.81	90,702.16	-64,345.35	117,058.97
CTA. 603467138		624.37	-624.37	624.37
CTA. 0638591361	29,689.40	112,741.34	-83,051.94	142,430.74
<b>TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	<b><u>159,997.43</u></b>	<b><u>663,785.69</u></b>	<b><u>-503,788.26</u></b>	<b><u>823,783.12</u></b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>8,940,247.21</u></b>	<b><u>40,467,840.51</u></b>	<b><u>-31,527,593.30</u></b>	<b><u>49,408,087.72</u></b>
<b>EGRESOS</b>				
<i>EGRESOS POR RECURSOS FEDERALES</i>				
CAPITULO 1000	7,788,028.32	13,409,556.23	-5,621,527.91	21,197,584.55
CAPITULO 2000	228,657.68	553,895.65	-325,237.97	782,553.33
CAPITULO 3000	924,681.26	2,763,382.98	-1,838,701.72	3,688,064.24
CAPITULO 5000	-137,867.47	140,939.90	-278,807.37	3,072.43
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b><u>8,803,499.79</u></b>	<b><u>16,867,774.76</u></b>	<b><u>-8,064,274.97</u></b>	<b><u>25,671,274.55</u></b>
<i>EGRESOS POR RECURSOS ESTATALES</i>				
CAPITULO 1000	1,899,525.48	12,081,886.43	-10,182,360.95	13,981,411.91
CAPITULO 2000	-242,058.84		-242,058.84	-242,058.84
CAPITULO 3000	23,632.81	33,748.19	-10,115.38	57,381.00
CAPITULO 5000	-168,973.75	168,973.75	-337,947.50	
<b>TOTAL ESTATAL</b>	<b><u>1,512,125.70</u></b>	<b><u>12,284,608.37</u></b>	<b><u>-10,772,482.67</u></b>	<b><u>13,796,734.07</u></b>
<i>EGRESOS POR RECURSOS PROPIOS</i>				
CAPITULO 1000	545,085.43	176,327.85	368,757.58	721,413.28
CAPITULO 2000	372,268.13	482,646.37	-110,378.24	854,914.50
CAPITULO 3000	1,875,508.06	3,641,579.37	-1,766,071.31	5,517,087.43
CAPITULO 5000	364,079.38	12,347.95	351,731.43	376,427.33
<b>TOTAL PROPIOS</b>	<b><u>3,156,941.00</u></b>	<b><u>4,312,901.54</u></b>	<b><u>-1,155,960.54</u></b>	<b><u>7,469,842.54</u></b>
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b><u>13,472,566.49</u></b>	<b><u>33,465,284.67</u></b>	<b><u>-19,992,718.18</u></b>	<b><u>46,937,851.16</u></b>
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b><u>-4,532,319.28</u></b>	<b><u>7,002,555.84</u></b>	<b><u>-11,534,875.12</u></b>	<b><u>2,470,236.56</u></b>
RECURSO COMPROMETIDO 2010	-	-	-	2,470,236.56
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO NETO</b>	<b><u>-4,532,319.28</u></b>	<b><u>7,002,555.84</u></b>	<b><u>-11,534,875.12</u></b>	<b><u>-</u></b>



# Coahuila

## El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)